I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000848

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

Cerrillos, 16 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01207-2026; el Memorándum N°M-100-01-00001-2026 de la Administración del Parque San Luis Orione; el Decreto Exento N°202/0688/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0688/2026, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACION** suscrito con la empresa **JMORA PRODUCCIONES SPA.**

Lo solicitado por la encargada del Parque San Luis Orione mediante Memorándum N°M-100-01-00001-2026.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la Cláusula QUINTO del **CONVENIO DE COLABORACION** suscrito con la empresa JMORA PRODUCCIONES SPA, de fecha 11 de mayo de 2025, sancionado por Decreto Exento N°202/0688/2026, en el sentido de designar como supervisor del convenio a doña Marina Becerra Román, en su calidad de Administradora del Parque San Luis Orione.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación al convenio antes mencionado.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Supervisor
Página Web.